

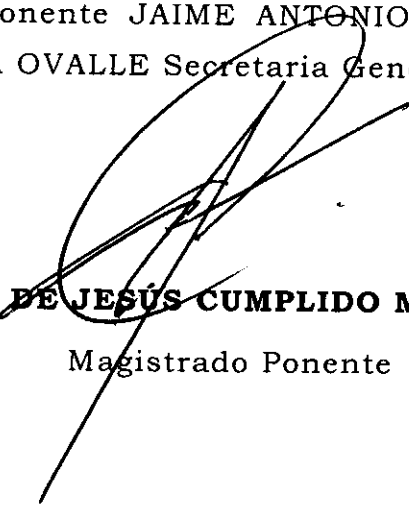


**TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL
RIOHACHA - LA GUAJIRA
SALA PENAL**

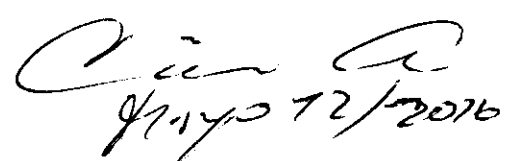
ACTA N° 052

En Riohacha, Capital del Departamento de la Guajira, siendo la hora judicial de las cinco y treinta (5:30) de la tarde del día jueves doce (12) de mayo de dos mil dieciséis (2016), previamente señalados por el Magistrado Ponente, mediante aviso elaborado y publicitado en los términos exigidos por el artículo 10 del Acuerdo # 108 de julio 22 de 1997 emanado de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, reunieron en Sesión Extraordinaria en el Despacho de la Presidencia, el suscrito Magistrado, y el Doctor **JAIME ANTONIO MÓVIL MELO**, quienes integran la Sala de Decisión, para llevar a cabo la discusión de discutir **UN (1)** Proyecto de Auto Interlocutorio en materia penal, relacionado así:

Radicación: 44001-31-07-001-2015-00011-01, proceso penal seguido contra ELMER ARJADY SOSA MATALLANA, CARLOS DANIEL VALLEJO MINDIOLA, JULIO CESAR TORRES REALES, por el delito de Homicidio Agravado en persona protegida, secuestro simple agravado y falsedad ideológica en documento público. "Resuelve: **PRIMERO.- CONFIRMAR** la decisión proferida el 4 de enero del año en curso, por el Juez Penal del Circuito Especializado de esta ciudad, a través de la cual negó una la solicitud de declaratoria de incompetencia alegada por la doctora JANETH LÓPEZ HERNÁNDEZ, por las razones plasmadas en precedencia. **SEGUNDO: CONFIRMAR** el auto proferido en audiencia preparatoria celebrada el 4 de enero de 2016, a través del cual fueron resueltas las solicitudes probatorias de las partes, por lo indicado en la parte motiva de esta providencia. **TERCERO:** Regrese la actuación al Juzgado de origen para que prosiga el trámite. **CUARTO: DEVOLVER** las diligencias al Juzgado de origen para los fines pertinentes una vez efectuadas las notificaciones de rigor. **QUINTO:** Contra esta decisión no procede recurso alguno. JOSE DE JESUS CUMPLIDO MONTIEL Magistrado Ponente JAIME ANTONIO MOVIL MELO Magistrado CIELO MARIA ARMENTA OVALLE Secretaria General".


JOSÉ DE JESÚS CUMPLIDO MONTIEL

Magistrado Ponente


Mayo 12/2016